



Agencia Andaluza de la Energía  
**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

# **CARACTERIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA**

**(AÑO 2015)**



## Contenido del documento

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO.....	3
2. NORMATIVA.....	4
2.1. TARIFAS.....	4
2.1.1. TARIFAS EN BAJA TENSIÓN .....	4
2.1.2. TARIFAS EN ALTA TENSIÓN .....	6
2.2. CONTRATACIÓN.....	8
2.2.1. MERCADO REGULADO.....	8
2.2.2. MERCADO LIBRE .....	9
3. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA .....	11
3.1. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN .....	14
3.1.1. POR TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN .....	14
3.1.2. POR TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN.....	16
3.1.3. DISCRIMINACIÓN HORARIA EN BAJA TENSIÓN .....	18
3.1.4. BONO SOCIAL.....	20
3.2. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN .....	21
3.2.1. POR TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN .....	21
3.3. SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA .....	23
3.4. POR DISTRIBUIDORAS.....	25
4. RESUMEN .....	26



## 1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO

El presente informe recoge los datos más representativos sobre el suministro de energía eléctrica en Almería en 2015.

Para elaborar este documento se ha utilizado información de las siguientes publicaciones:

- Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital – Estadística eléctricas anuales: Electricidad consumida en 2015.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) – Informe de supervisión minorista de electricidad correspondiente al cuarto trimestre de 2014.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) – Boletín mensual de indicadores eléctricos de 21 de abril de 2016.

El objetivo principal del informe es conocer cómo se reparte el suministro de energía eléctrica de los consumidores en la provincia de Almería.

## 2. NORMATIVA

### 2.1. TARIFAS

Según el Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen las tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución, las tarifas de acceso de aplicación general, sin más condiciones que las derivadas de la tensión a que se haga la acometida y las que se establecen para cada una de ellas, son las siguientes:

#### 2.1.1. TARIFAS EN BAJA TENSIÓN

Se aplicarán a los suministros efectuados a tensiones no superiores a 1 kV y son las siguientes:

**Tarifa 2.0A:** tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro en baja tensión con una potencia contratada no superior a 10 kW. A esta tarifa no se le factura energía reactiva.

El consumidor, también, podrá acogerse a esta tarifa con discriminación horaria donde el consumidor paga menos por la energía que consume en ciertas horas del día.

En la tarifa 2.0 existen las siguientes tarifas por discriminación horaria:

#### ❖ Tarifa 2.0 DHA

Discriminación horaria de 2 periodos. Horas punta (10 horas/día) y horas valle (14 horas/día). Estas horas varían en función si es verano o invierno:

TARIFA 2.0 DHA			
INVIERNO		VERANO	
VALLE	PUNTA	VALLE	PUNTA
22 h - 12 h	12 h - 22 h	23 h - 13 h	13 h - 23 h

#### ❖ Tarifa 2.0 DHS

Discriminación horaria supervalle de 3 periodos. Horas supervalle (6 horas/día), horas valle (8 horas/día) y horas punta (10 horas/día). Estas franjas horarias no varían en todo el año.

TARIFA 2.0 DHS		
INVIERNO Y VERANO		
SUPERVALLE	VALLE	PUNTA
01 h - 07 h	07 h - 13 h 23 h - 01 h	13 h - 23 h

**Tarifa 2.1A:** tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro en baja tensión con una potencia contratada entre 10 y 15 kW. A esta tarifa no se le factura energía reactiva.

El consumidor, también, podrá acogerse a esta tarifa con discriminación horaria, donde el consumidor paga menos por la energía que consume en ciertas horas del día.

En la tarifa 2.1 existen las siguientes tarifas por discriminación horaria:

❖ **Tarifa 2.1 DHA**

Discriminación horaria de 2 periodos. Horas punta (10 horas/día) y horas valle (14 horas/día). Estas horas varían en función si es verano o invierno:

TARIFA 2.1 DHA			
INVIERNO		VERANO	
VALLE	PUNTA	VALLE	PUNTA
22 h - 12 h	12 h - 22 h	23 h - 13 h	13 h - 23 h

❖ **Tarifa 2.1 DHS**

Discriminación horaria supervalle de 3 periodos. Horas supervalle (6 horas/día), horas valle (8 horas/día) y horas punta (10 horas/día). Estas franjas horarias no varían en todo el año.

TARIFA 2.1 DHS		
INVIERNO Y VERANO		
SUPERVALLE	VALLE	PUNTA
01 h - 07 h	07 h - 13 h 23 h - 01 h	13 h - 23 h

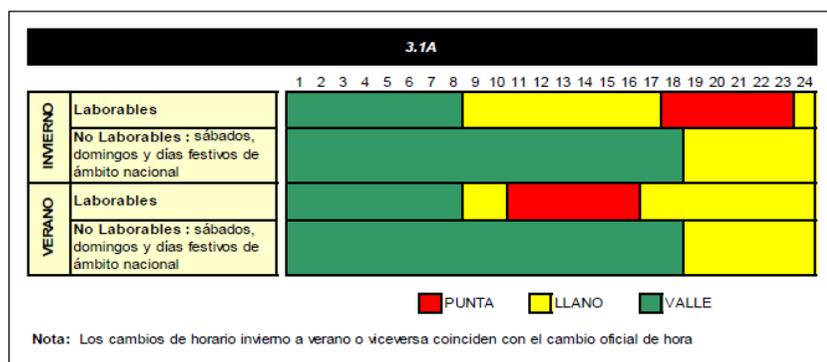
**Tarifa 3.0A:** tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro de baja tensión, con una potencia contratada mayor de 15 kW. A esta tarifa se le factura energía reactiva.

TARIFA 3.0A					
INVIERNO			VERANO		
PUNTA	LLANO	VALLE	PUNTA	LLANO	VALLE
18 h - 22 h	08 h - 18 h 22 h - 24 h	00 h - 08 h	09 h - 13 h	08 h - 09 h 13 h - 24 h	00 h - 08 h

### 2.1.2. TARIFAS EN ALTA TENSIÓN

Se aplicarán a los suministros efectuados a tensiones superiores a 1 kV. A estas tarifas se les factura energía reactiva. Son las siguientes:

**Tarifa 3.1A:** tarifa específica de tres periodos para tensiones de 1 a 36 kV. Será de aplicación a los suministros con una potencia contratada en todos los periodos tarifarios igual o inferior a 450 kW.



Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

**Tarifa 6:** tarifas generales para alta tensión. Será de aplicación a cualquier suministro en tensiones comprendidas entre 1 y 36 kV con potencia contratada en alguno de los periodos tarifarios superior a 450 kW y a cualquier suministro en tensiones superiores a 36 kV, en el escalón de tensión que corresponda en cada caso, excepto la tarifa de conexiones internacionales que se aplicará a las exportaciones de energía. Estas tarifas se diferencian por niveles de tensión y están basadas en seis periodos tarifarios en que se divide la totalidad de las horas anuales.

Sus modalidades, en función de la tensión de servicio, son:

TARIFA 6	
NIVEL DE TENSIÓN	TARIFA
$\geq 1 \text{ kV y } < 30 \text{ kV}$	6.1A
$\geq 30 \text{ kV y } < 36 \text{ kV}$	6.1B
$\geq 36 \text{ kV y } < 72,5 \text{ kV}$	6.2
$\geq 72,5 \text{ kV y } < 145 \text{ kV}$	6.3
$\geq 145 \text{ kV}$	6.4
Conexiones internacionales	6.5

Para esta tarifa los tipos de días, períodos tarifarios y horarios concretos a aplicar se resumen en la siguiente tabla:

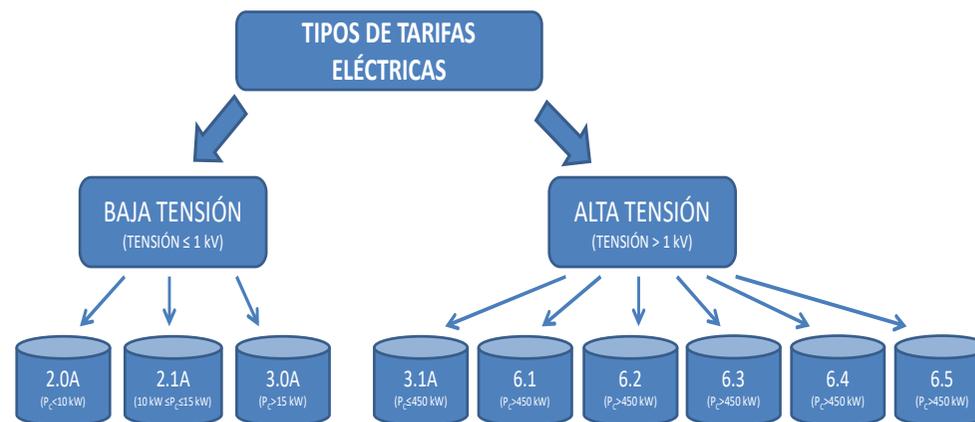
<b>6.X</b>	
DISTRIBUCIÓN DE LOS TIPOS DE HORAS	
	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24
DIAS TIPO A: Laborables de enero, febrero y diciembre	1-8
DIAS TIPO A1: Laborables de la segunda quincena de junio y de julio	1-8
DIAS TIPO B: Laborables de la primera quincena de junio y de septiembre	1-8
DIAS TIPO B1: Laborables de marzo y noviembre	1-8
DIAS TIPO C: Laborables de abril, mayo y octubre	1-8
DIAS TIPO D: sábados, domingos, días festivos de ámbito nacional y agosto	1-24

<span style="color: red;">■</span> Periodo 1	<span style="color: orange;">■</span> Periodo 2	<span style="color: yellow;">■</span> Periodo 3	<span style="color: blue;">■</span> Periodo 4	<span style="color: cyan;">■</span> Periodo 5	<span style="color: green;">■</span> Periodo 6
--	---	---	---	---	--

Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

El siguiente esquema representa un resumen de los tipos de tarifas en baja y alta tensión:





## **2.2. CONTRATACIÓN**

Existen dos modalidades de contratación del suministro de energía eléctrica:

### **2.2.1. MERCADO REGULADO**

#### **a) Contratación del suministro mediante el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC)**

Podrán acogerse al Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor los titulares de los puntos de suministro efectuados a tensiones no superiores a 1 kV y con potencia contratada menor o igual a 10 kW.

Se entenderá que un consumidor se acoge al precio voluntario para el pequeño consumidor cuando, cumpliendo los requisitos para poder acogerse a dicho precio, sea suministrado y haya formalizado el correspondiente contrato de suministro con un comercializador de referencia (COR).

#### **b) Contratación del suministro mediante un precio fijo durante 12 meses**

Aquellos consumidores con derecho a suministro mediante el PVPC podrán optar por una oferta alternativa en la que se

establezca un precio fijo del suministro para un periodo de un año, estando cada comercializador de referencia (COR) obligado a realizar esta oferta.

Dicha oferta será única en cada momento por cada comercializador de referencia (COR) y publicada en las páginas web de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia [comparadorofertasenergia.cnmc.es](http://comparadorofertasenergia.cnmc.es).

#### **c) PVPC con recargo**

Se aplica a aquellos consumidores que, sin cumplir los requisitos para aplicación del precio voluntario para el pequeño consumidor (PVPC), transitoriamente no dispongan de un contrato de suministro en vigor con un comercializador en mercado libre.

Dichos consumidores tendrán la tarifa resultante de aplicar de forma aditiva los siguientes términos:

- Peajes de acceso que le corresponden incrementados un 20%.
- El resto de términos que incluye el PVPC correspondientes a un peaje de acceso 2.0A sin discriminación horaria incrementados un 20%.



#### d) Bono social

El denominado bono social es un mecanismo para proteger a los ciudadanos que pertenecen a determinados colectivos.

Dicho mecanismo se puso en marcha el 1 de julio de 2009 y, en la actualidad, tienen derecho a acogerse al bono social los consumidores denominados vulnerables, definidos en el artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, como consumidores de electricidad que cumplan con las características sociales, de consumo y poder adquisitivo.

Según la disposición transitoria décima de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, tienen derecho al bono social los suministros de los consumidores que, siendo personas físicas en su vivienda habitual, cumplan alguno de los requisitos siguientes:

- Tener una potencia contratada inferior a 3 kW en su vivienda habitual.
- Tener 60 años o más años de edad y ser pensionista del Sistema de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente y viudedad, percibiendo por ello la cuantía mínima.
- Tener 60 o más años de edad y ser beneficiario de pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez y de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez.
- Ser familia numerosa.

- Formar parte de una unidad familiar que tenga todos los miembros en situación de desempleo.

#### 2.2.2. MERCADO LIBRE

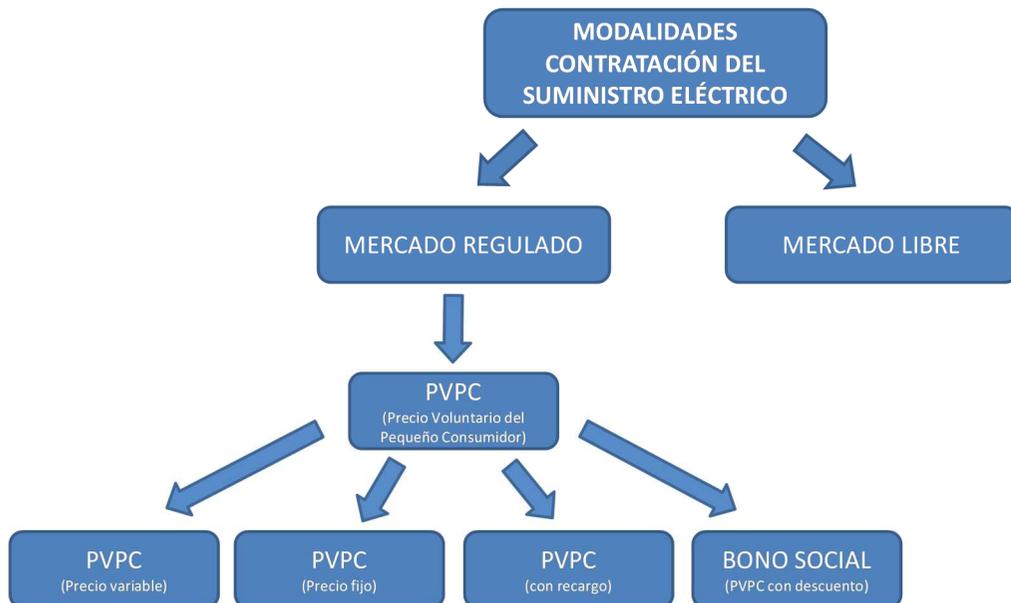
##### **Contratación del suministro en el mercado libre**

Todo consumidor puede optar por contratar el suministro de energía eléctrica con cualquier comercializador diferente al comercializador de referencia (COR) conforme al precio y las condiciones que en su caso pacten ambas partes de mutuo acuerdo.

Como norma general para los consumidores de pequeño tamaño (domésticos y pymes) existe una gran variedad de ofertas con condiciones preestablecidas por las propias comercializadoras. Dichas condiciones podrán incluir diferentes cláusulas sobre permanencia, sobre contratación de otros servicios, así como diferentes fórmulas de revisión de la oferta, etc.

Desde el 1 de julio de 2009 los puntos de suministro efectuados en baja tensión con potencias contratadas superiores a 10 kW y todos los consumidores con suministros en alta tensión (superior a 1 kV), solo podrán contratar el suministro eléctrico en la modalidad de mercado libre.

El siguiente esquema resume los tipos de contratación para el suministro eléctrico:



### 3. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA

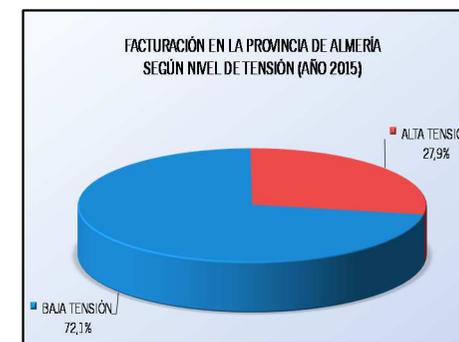
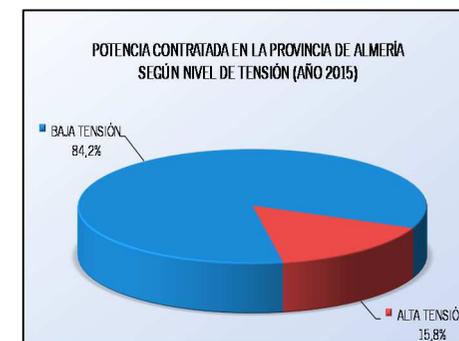
La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de contratación.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (AÑO 2015)					
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN		Nº ABONADOS	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
BAJA TENSIÓN	Bono Social	45.427	105.393	76.584	10.647
	PVPC (Pc < 10 kW)	175.702	729.635	445.528	86.598
	PVPC (Pc < 10 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	8.718	61.432	53.977	10.492
	PVPC (Pc < 10 kW) con discriminación horaria supervalde de 3 periodos (DHS)	51	727	781	152
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW)	183.727	728.429	499.794	98.055
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	9.116	61.331	60.552	11.880
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW) con discriminación horaria supervalde de 3 periodos (DHS)	53	725	876	172
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW)	8.585	73.336	88.243	14.223
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	1.907	36.248	43.616	7.030
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW) con discriminación horaria supervalde de 3 periodos (DHS)	4	44	53	9
MERCADO LIBRE (Pc ≥ 15 kW)	7.741	327.283	393.809	63.472	
ALTA TENSIÓN	MERCADO LIBRE 3.1A de 1 kV a 36 kV	949	126.954	300.093	34.824
	MERCADO LIBRE 6.1 de 1 kV a 36 kV	279	175.961	545.471	54.655
	MERCADO LIBRE 6.2 de 36 kV a 72,5 kV	9	51.982	196.608	14.194
	MERCADO LIBRE 6.3 de 72,5 kV a 145 kV	13	41.392	223.065	13.547
	MERCADO LIBRE 6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV	7	1.264	2.102	174
<b>SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALMERÍA</b>		<b>442.287</b>	<b>2.522.135</b>	<b>2.931.152</b>	<b>420.123</b>
<b>SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA</b>		<b>4.962.942</b>	<b>29.054.330</b>	<b>34.167.017</b>	<b>4.833.284</b>

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

La provincia de Almería representa el 8,9% de los consumidores y el 8,6% del consumo neto de Andalucía.

El 99,7% de los abonados corresponden a suministros de energía eléctrica en baja tensión con un 56,8% del consumo total en la provincia. El 0,3% corresponde a suministros en alta tensión con el 43,2% del consumo.

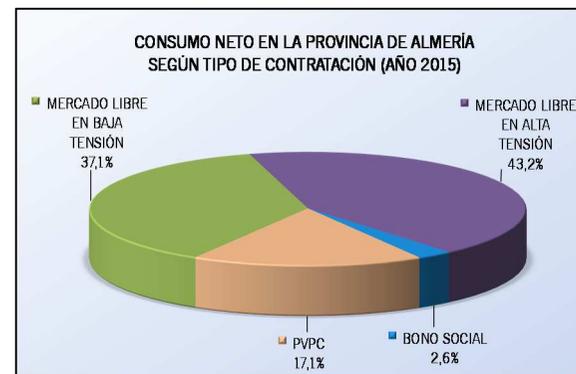
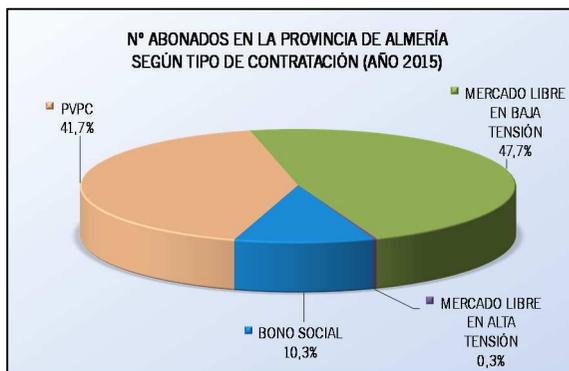


La siguiente tabla representa de manera agregada el suministro de energía eléctrica en el mercado eléctrico según el tipo de contratación.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN	Nº ABONADOS	POTENCIA CONTRATADA (KW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
BONO SOCIAL	45.427	105.393	76.584	10.647
PVPC	184.470	791.794	500.286	97.242
MERCADO LIBRE EN BAJA TENSIÓN	211.133	1.227.396	1.086.943	194.840
MERCADO LIBRE EN ALTA TENSIÓN	1.257	397.553	1.267.339	117.395
	<b>442.287</b>	<b>2.522.135</b>	<b>2.931.152</b>	<b>420.123</b>

*Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)*

El 52% de los abonados corresponden al mercado regulado y el 48% al mercado libre.



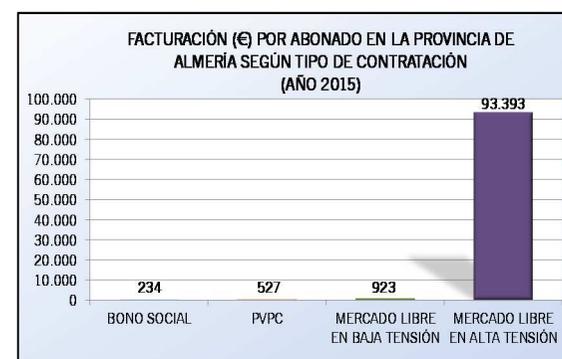
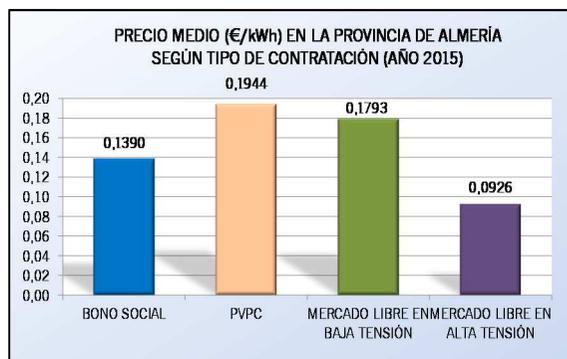
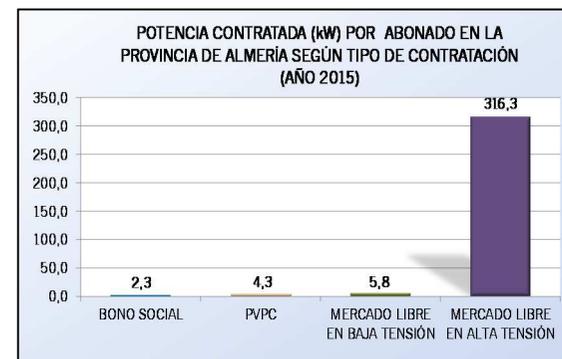
Según el tipo de contratación, los valores medios por abonado son los siguientes:

VALORES MEDIOS POR ABONADO EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
BONO SOCIAL	0,1390	2,3	1.686	234
PVPC	0,1944	4,3	2.712	527
MERCADO LIBRE EN BAJA TENSIÓN	0,1793	5,8	5.148	923
MERCADO LIBRE EN ALTA TENSIÓN	0,0926	316,3	1.008.225	93.393

*Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)*

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.

Las siguientes gráficas representan los valores medios del precio de la energía, potencia contratada, consumo neto y facturación en la provincia de Almería.



### 3.1. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN

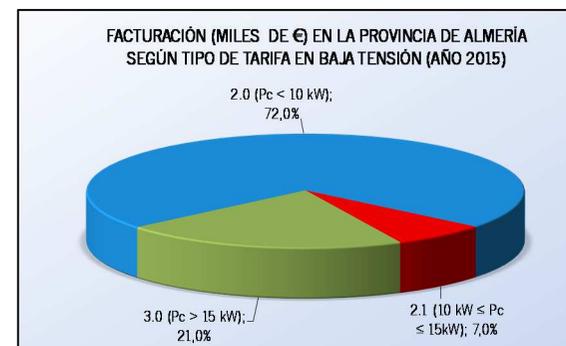
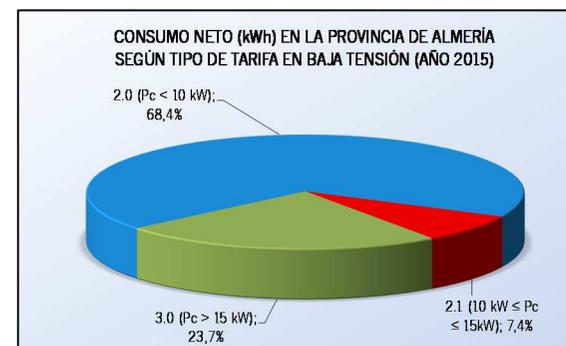
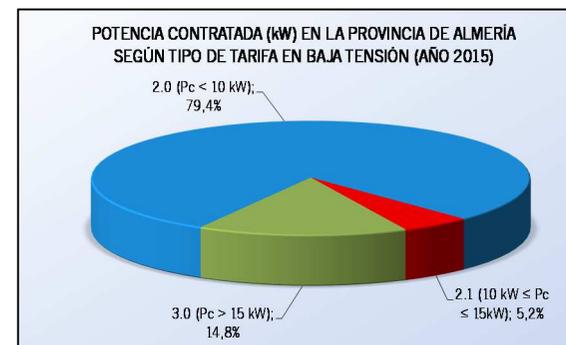
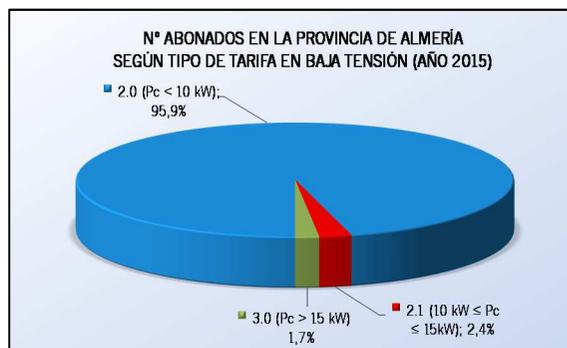
#### 3.1.1. POR TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de tarifa en baja tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN	Nº ABONADOS	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
2.0 (Pc < 10 kW)	422.793	1.687.672	1.138.092	217.995
2.1 (10 kW ≤ Pc ≤ 15kW)	10.496	109.628	131.912	21.261
3.0 (Pc > 15 kW)	7.741	327.283	393.809	63.472

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

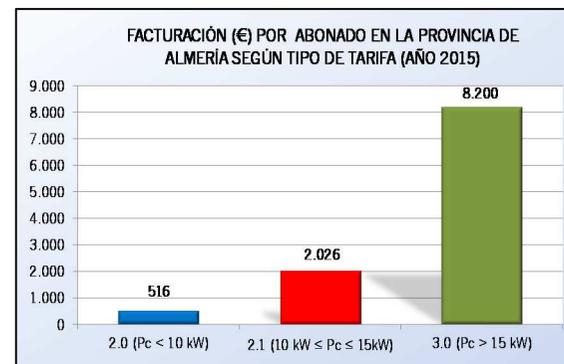
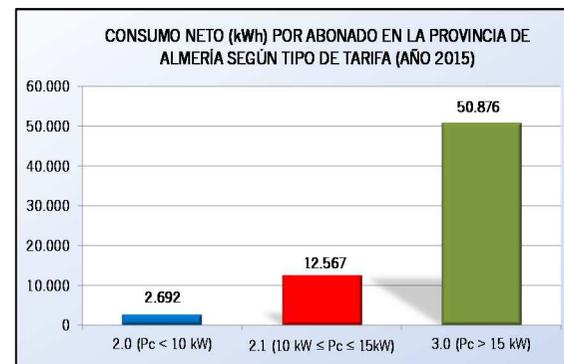
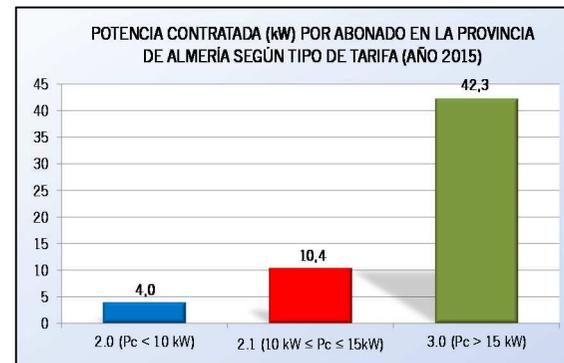
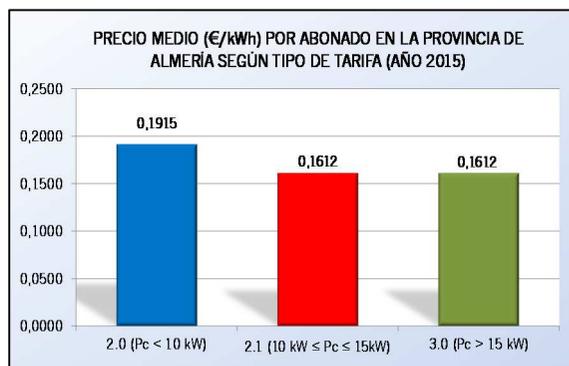
El 95,9% de los abonados tienen contratada una potencia inferior a 10 kW, aunque su consumo representa el 68,4%.



La siguiente tabla representa los valores medios en la provincia según el tipo de tarifa en baja tensión:

VALORES MEDIOS POR ABONADO EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
2.0 (Pc < 10 kW)	0,1915	4,0	2.692	516
2.1 (10 kW ≤ Pc ≤ 15kW)	0,1612	10,4	12.567	2.026
3.0 (Pc > 15 kW)	0,1612	42,3	50.876	8.200

En baja tensión, el precio medio de la energía es un 16% inferior en las tarifas cuya potencia contratada es igual o superior a 10 kW.



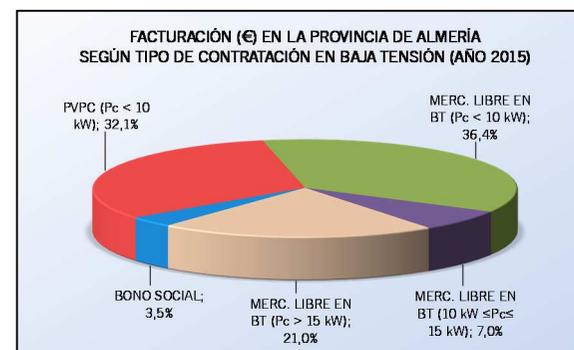
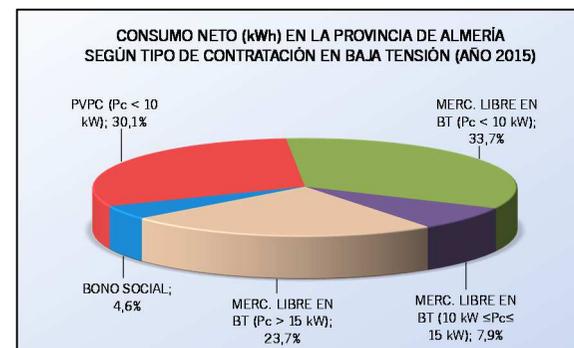
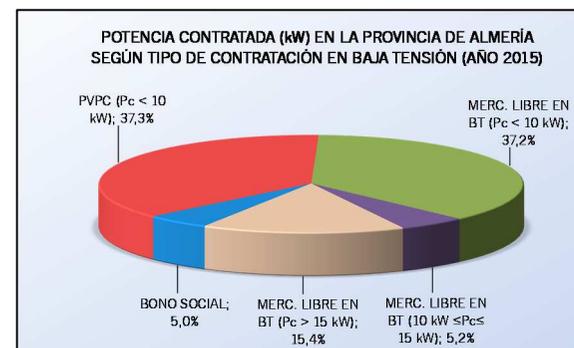
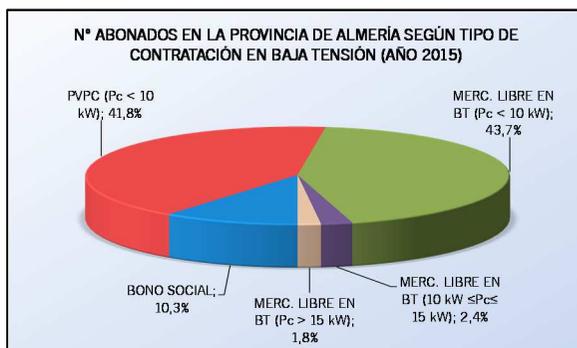
### 3.1.2. POR TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de contratación en baja tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN	Nº ABONADOS	POTENCIA CONTRATADA (KW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
BONO SOCIAL	45.427	105.393	76.584	10.647
PVPC (Pc < 10 kW)	184.470	791.794	500.286	97.242
MERC. LIBRE EN BT (Pc < 10 kW)	192.896	790.485	561.222	110.107
MERC. LIBRE EN BT (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW)	10.496	109.628	131.912	21.261
MERC. LIBRE EN BT (Pc > 15 kW)	7.741	327.283	393.809	63.472
<b>TOTAL</b>	<b>441.030</b>	<b>2.124.583</b>	<b>1.663.813</b>	<b>302.728</b>

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

De los abonados suministrados en baja tensión, el 10,3% están acogidos al bono social, el 41,8% tienen contratado el PVPC y el 47,9% están en el mercado libre.



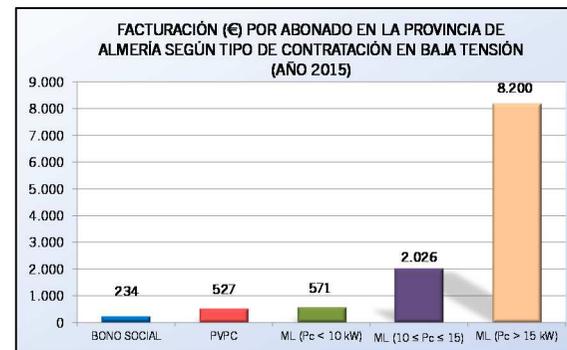
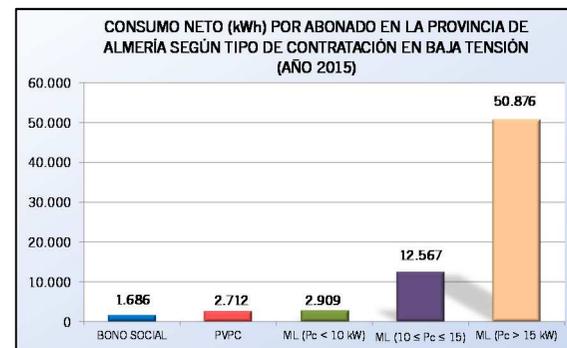
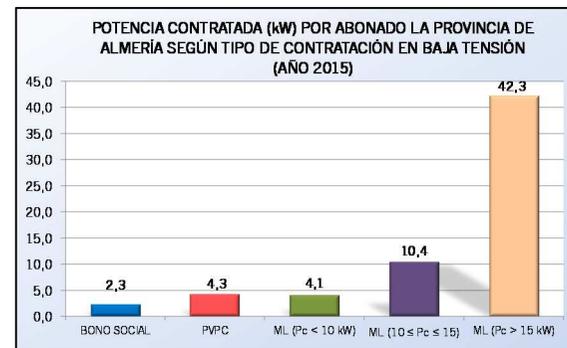
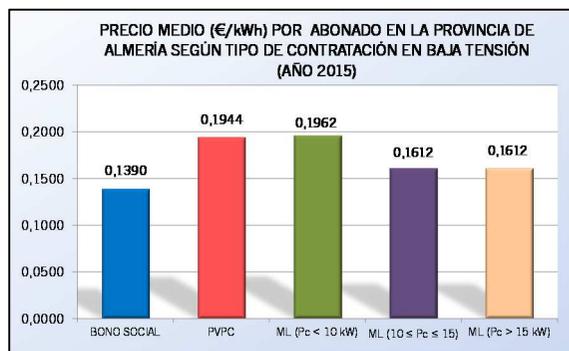
La siguiente tabla representa los valores medios en la provincia según tipo de contratación en baja tensión:

VALORES MEDIOS POR ABONADO EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
BONO SOCIAL	0,1390	2,3	1.686	234
PVPC (Pc < 10 kW)	0,1944	4,3	2.712	527
M. LIBRE EN BT (Pc < 10 kW)	0,1962	4,1	2.909	571
M. LIBRE EN BT (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW)	0,1612	10,4	12.567	2.026
M. LIBRE EN BT (Pc > 15 kW)	0,1612	42,3	50.876	8.200

*Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)*

El precio medio del bono social es un 28,5% inferior al PVPC.

Respecto al precio de la energía para los clientes con menos de 10 kW contratados, los precios son muy parecidos tanto si se acogen al PVPC como si lo hacen al mercado libre.



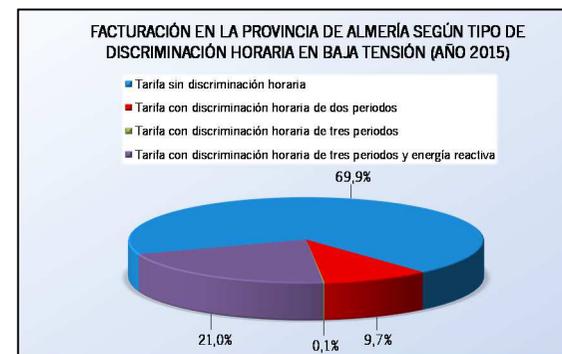
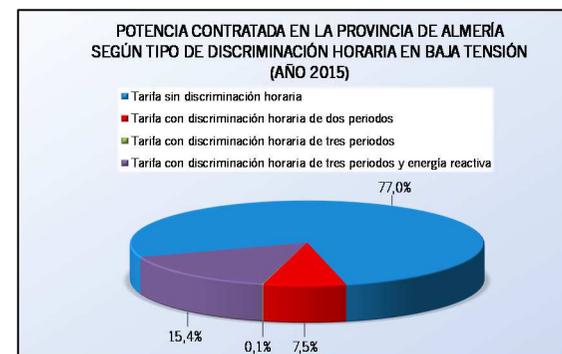
### 3.1.3. DISCRIMINACIÓN HORARIA EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla y gráficos representan el número de abonados y energía consumida con o sin discriminación horaria en baja tensión:

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN HORARIA	Nº ABONADOS	POTENCIA CONTRATADA (KW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
Tarifa sin discriminación horaria	413.441	1.636.793	1.110.150	209.523
Tarifa con discriminación horaria de dos periodos	19.741	159.010	158.145	29.401
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos	108	1.496	1.710	332
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos y energía reactiva	7.741	327.283	393.809	63.472
	<b>441.030</b>	<b>2.124.583</b>	<b>1.663.813</b>	<b>302.728</b>

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

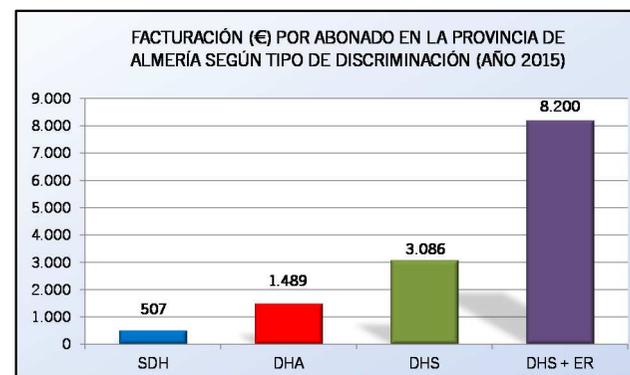
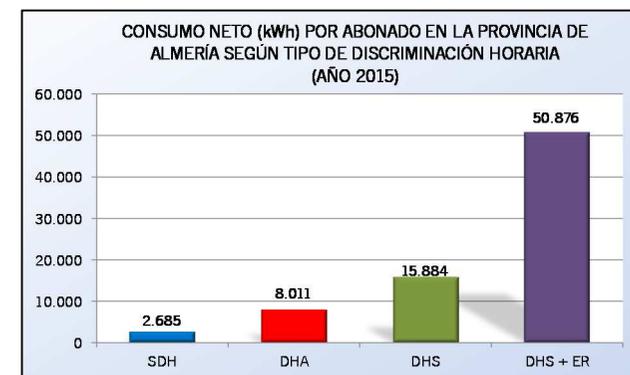
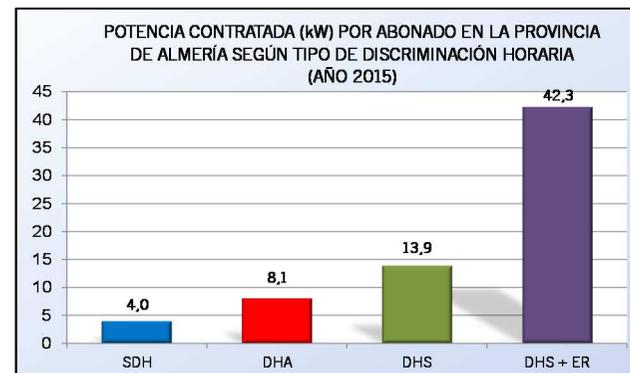
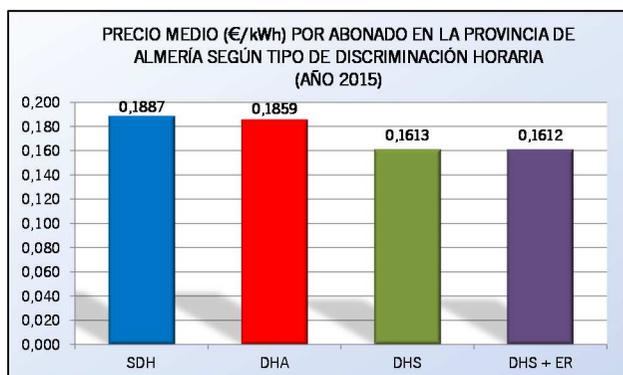
El 6,3% de los abonados en baja tensión en la provincia de Almería están acogidos a una tarifa con discriminación horaria. Estas tarifas representan el 33,3% del consumo.



La siguiente tabla representa los valores medios según el tipo de discriminación horaria en baja tensión:

VALORES MEDIOS POR ABONADO EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN HORARIA	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
Tarifa sin discriminación horaria	0,1887	4,0	2.685	507
Tarifa con discriminación horaria de dos periodos DHA	0,1859	8,1	8.011	1.489
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos DHS	0,1613	13,9	15.884	3.086
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos y energía reactiva	0,1612	42,3	50.876	8.200

En cuanto a los abonados acogidos a las tarifas con discriminación horaria, el precio medio puede llegar a ser hasta un 14% inferior respecto a las tarifas que no tienen discriminación.



### 3.1.4. BONO SOCIAL

Actualmente, no se publican datos del número de consumidores acogidos al bono social y energía consumida por comunidades autónomas o provincias para cada una de las tipologías.

Por ello, se ha realizado una estimación del suministro a clientes acogidos al bono social en la provincia de Almería aplicando los valores medios en España para cada una de las tipologías.

BONO SOCIAL EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (AÑO 2015)				
TIPO	ABONADOS	POTENCIA CONTRATADA (kW)	ENERGÍA CONSUMIDA (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
Consumidores con potencia contratada inferior a 3 kW	34.620	71.628	45.733	6.358
Pensionistas	5.638	15.356	12.812	1.781
Familias numerosas	3.481	13.685	14.019	1.949
Desempleados	1.207	3.557	3.134	436
Tarifa social anterior al 1 de julio de 2009	480	1.167	887	123
	<b>45.427</b>	<b>105.393</b>	<b>76.584</b>	<b>10.647</b>

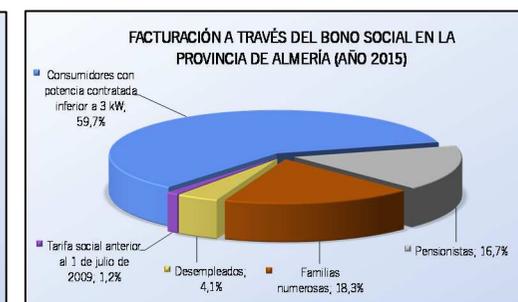
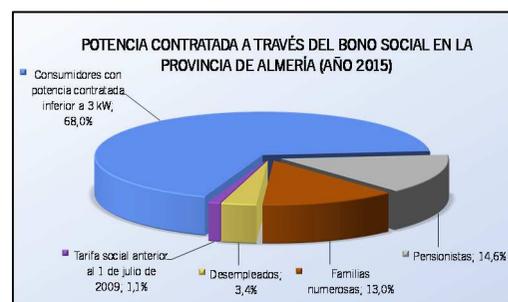
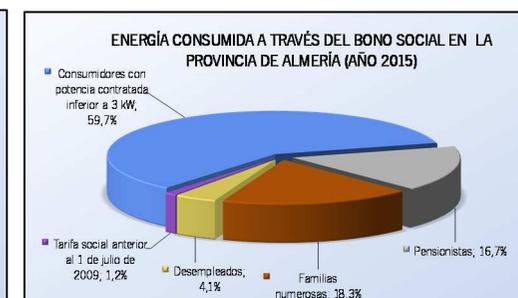
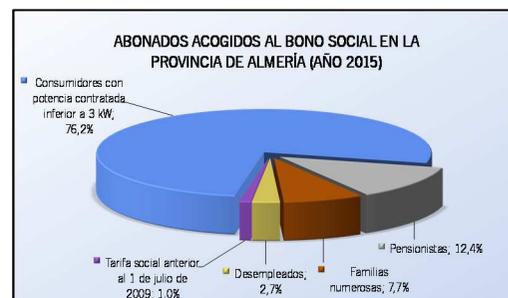
Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 10,3% de los abonados están acogidos al bono social y representan el 2,6% del consumo neto en Almería.

Por tipología, el 76,2% de los abonados corresponden a consumidores con una potencia contratada inferior a 3 kW. Le siguen los pensionistas, las familias numerosas, los

desempleados y los abonados con tarifa anterior al 1 de julio de 2009.

Se observa que sólo el 2,7% de los abonados acogidos al bono social son unidades familiares con todos sus miembros en situación de desempleo.



### 3.2. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN

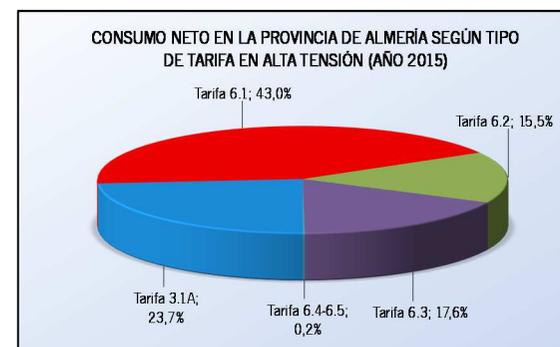
#### 3.2.1. POR TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN

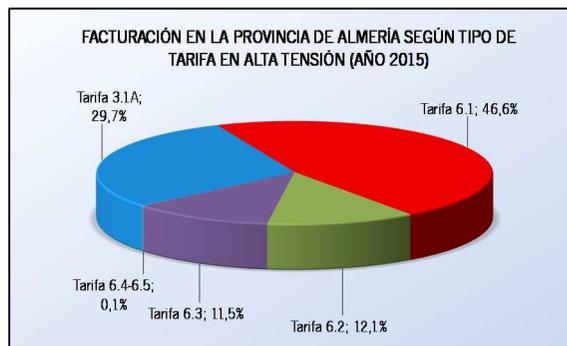
La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de tarifa en alta tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN	Nº ABONADOS	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
3.1A de 1 kV a 36 kV	949	126.954	300.093	34.824
6.1 de 1 kV a 36 kV	279	175.961	545.471	54.655
6.2 de 36 kV a 72,5 kV	9	51.982	196.608	14.194
6.3 de 72,5 kV a 145 kV	13	41.392	223.065	13.547
6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV	7	1.264	2.102	174
	<b>1.257</b>	<b>397.553</b>	<b>1.267.339</b>	<b>117.395</b>

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

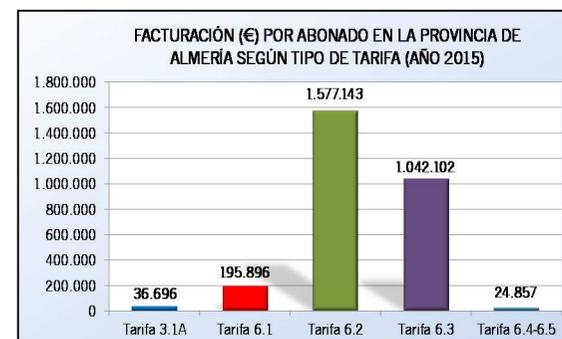
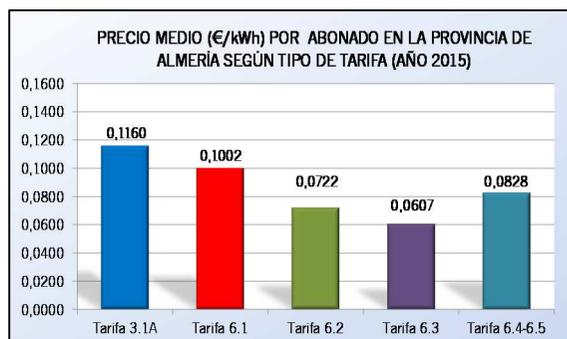
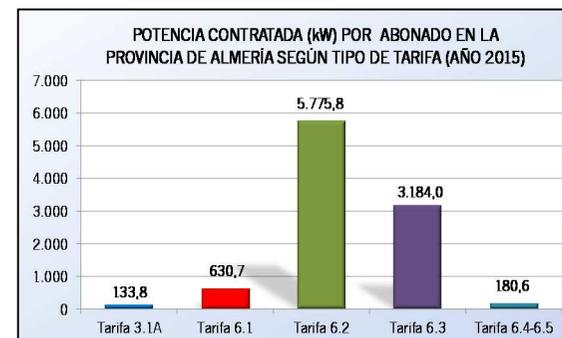
El 97,7% de los abonados están acogidos a tarifas cuya tensión es inferior a 36 kV (Media Tensión) y representan el 66,7% del consumo neto de la provincia. El 2,3% de los abonados están acogidos a tarifas cuya tensión es superior a 36 kV (Alta Tensión) y representan el 33,3% del consumo neto.





En la siguiente tabla se observa como el precio de la energía se reduce al ser suministrado a tensiones más elevadas, algo coherente al no participar del coste de las redes de tensión inferior.

VALORES MEDIOS POR ABONADO DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (€)
3.1A de 1 kV a 36 kV	0,1160	133,8	316	36.696
6.1 de 1 kV a 36 kV	0,1002	630,7	1.955	195.896
6.2 de 36 kV a 72,5 kV	0,0722	5.775,8	21.845	1.577.143
6.3 de 72,5 kV a 145 kV	0,0607	3.184,0	17.159	1.042.102
6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV	0,0828	180,6	300	24.857



### 3.3. SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

En cuanto al número de consumidores y energía consumida según los distintos sectores de la actividad económica de la provincia de Almería, eran los datos eran los siguientes:

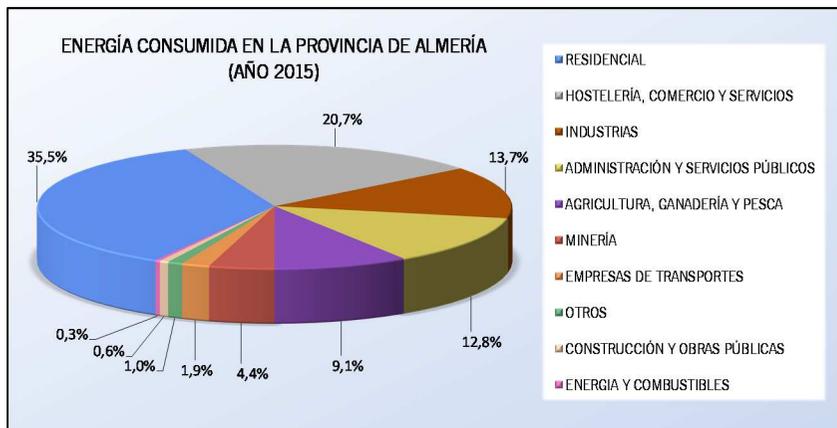
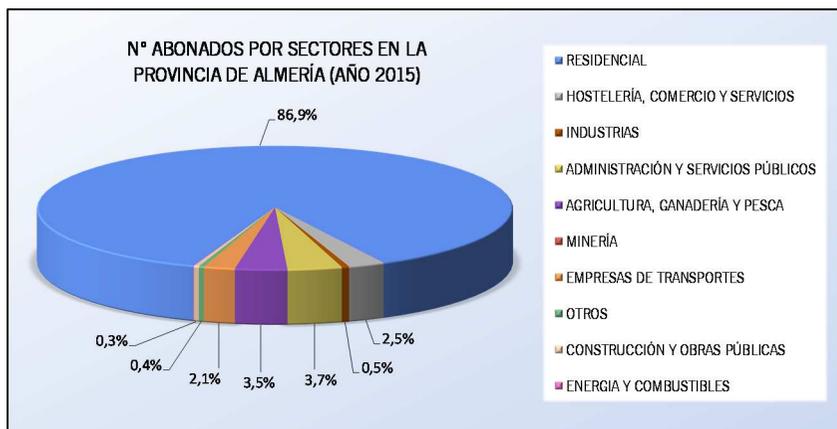
		PROVINCIA DE ALMERÍA AÑO 2015	
SECTOR		Nº ABONADOS	ENERGÍA (MWh)
<b>Agricultura, ganadería y pesca</b>	AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	15.567	267.533
<b>Energía y combustibles</b>	EXTRACCION Y AGLOMERACION DE CARBONES	23	1.385
	EXTRACCION DE PETROLEO Y GAS	84	2.915
	COMBUSTIBLES NUCLEARES Y OTRAS ENERGIAS	3	168
	PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	91	5.217
	FABRICAS DE GAS-DISTRIBUCION DE GAS	7	42
<b>Minería</b>	MINAS Y CANTERAS (NO ENERGETICAS)	42	129.752
	SIDERURGIA Y FUNDICION	8	85
<b>Industrias</b>	METALURGIA NO FERREA	10	48
	INDUSTRIA DEL VIDRIO	5	126
	CEMENTO, CALES Y YESOS	15	144.360
	OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION (LOZA, PORCELANA,	248	41.513
	QUIMICA Y PETROQUIMICA	53	22.339
	MAQUINAS Y TRANSFORMADOS METALICOS	441	63.992
	CONSTRUCCION DE VEHICULOS A MOTOR, MOTOCICLETAS Y	30	339
	CONSTRUCCION Y REPARACION NAVAL	15	137
	CONSTRUCCION DE OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE	1	21
	ALIMENTACION, BEBIDAS Y TABACO	612	54.241
	IND. TEXTIL, CONFECCION, CUERO Y CALZADO	146	2.698
	IND. DE MADERA Y CORCHO (EXC. FABRICACION DE MUEBLES)	386	12.001
	PASTAS PAPELERAS, PAPEL, CARTON, MANIPULADOS	13	9.996
	ARTES GRAFICAS Y EDICION	76	1.778
IND. CAUCHO, MAT. PLASTICAS Y OTRAS NO ESPECIFICADAS	161	47.117	
<b>Construcción y obras públicas</b>	CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS	1.505	18.176
<b>Empresas de transportes</b>	TRANSPORTE INTERURBANO POR FF. CC.	23	763
	TRANSPORTE INTERURBANO POR CARRETERA (VIAJEROS,	96	1.191
	OTRAS EMPRESAS DE TRANSPORTE	9.270	53.807
<b>Hostelería, comercio y servicios</b>	HOSTELERIA	3.904	159.018
	ADMINISTRACION Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS	7.145	446.290
<b>Adm. y servicios públicos</b>	COMERCIO Y SERVICIOS	16.298	373.765
<b>Residencial</b>	USOS DOMESTICOS	384.458	1.039.275
<b>Otros</b>	NO ESPECIFICADOS	1.550	30.346

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

Los valores agregados por número de abonados y energía consumida en cada sector son los siguientes:

PROVINCIA DE ALMERÍA AÑO 2015		
SECTOR	Nº ABONADOS	ENERGÍA (MWh)
RESIDENCIAL	384.458	1.039.275
HOSTELERÍA, COMERCIO Y SERVICIOS	11.049	605.307
INDUSTRIAS	2.220	400.792
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	16.298	373.765
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	15.567	267.533
MINERÍA	42	129.752
EMPRESAS DE TRANSPORTES	9.389	55.761
OTROS	1.550	30.346
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	1.505	18.176
ENERGÍA Y COMBUSTIBLES	208	9.727

Los porcentajes correspondientes a cada uno de los sectores se muestran en las siguientes gráficas:



El 86,9% de los abonados pertenecen al sector residencial, con el 35,9% de la energía total consumida en la provincia.

En cambio, el sector industrial con el 0,5% del total de los abonados representa el 13,7% de la energía consumida.

Los sectores de la minería e industrias, por este orden, son los que más energía eléctrica consumen proporcionalmente al número de abonados.

PROVINCIA DE ALMERÍA		AÑO 2015
SECTOR	ENERGÍA POR ABONADO (MWh)	
MINERÍA	3.089,3	
INDUSTRIAS	180,5	
HOSTELERÍA, COMERCIO Y SERVICIOS	54,8	
ENERGÍA Y COMBUSTIBLES	46,8	
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	22,9	
OTROS	19,6	
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	17,2	
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	12,1	
EMPRESAS DE TRANSPORTES	5,9	
RESIDENCIAL	2,7	

### 3.4. POR DISTRIBUIDORAS

La actividad de distribución es aquella que tiene por objeto la transmisión de energía eléctrica desde las redes de transporte hasta los puntos de consumo.

Esta actividad está regulada en los artículos 38 a 42 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica y el Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica.

La actividad de distribución es llevada a cabo por los distribuidores que son aquellas sociedades mercantiles, españolas o de la Unión Europea con establecimiento permanente en España, que tengan como función distribuir la energía eléctrica, así como construir, mantener y operar las instalaciones de distribución. Asimismo, los distribuidores son los gestores de las redes de distribución que operen.

En la provincia de Almería, existen 12 distribuidoras que suministran energía eléctrica:

- ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.
- DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS PORTILLO, S.L.
- ELECTRICIDAD PASTOR, S.L.
- JOSE FERRE SEGURA E HIJOS, S.R.L.
- MONTESLUZ DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.
- GRACIA UNZUETA HIDALGO E HIJOS, S.L.
- ELECTRICIDAD HIJATE, S.L.
- LUZ DE CELA, S.L.
- RODALEC, S.L.
- DIELEC GUERRERO LORENTE, S.L.
- SIERRA DE ELECTRICIDAD, S.L.
- IGNALUZ JIMENEZ DE TORRES, S.L.



## 4. RESUMEN

La provincia de Almería representa el 8,9% de los abonados y el 8,6% del consumo neto de Andalucía.

El 99,7% de los abonados corresponden a suministros de energía eléctrica en baja tensión con un 56,8% del consumo total en Andalucía. El 0,3% de los suministros se realizan en alta tensión aunque suponen el 43,2% del consumo.

El 52% de los abonados corresponden al mercado regulado y el 48% al mercado libre.

En baja tensión, el 95,9% de los abonados tienen contratada una potencia inferior a 10 kW (tarifa 2.0) y representa el 68,7% del consumo total en la provincia. Las tarifas cuya potencia contratada es superior a 10 kW (tarifa 2.1 y 3.0) representan el 4,1% de los abonados y el 31,6% del consumo total en baja.

En cuanto al tipo de contratación en baja tensión, el 10,3% de los suministros están acogidos al bono social, el 42,8% tienen contratado el PVPC y el 47,9% están en el mercado libre.

En cuanto a las tarifas con discriminación horaria, sólo el 6,3% de los abonados en baja tensión están acogidos a una de estas tarifas que representan el 33,3% del consumo total de la provincia. El precio medio puede llegar a ser hasta un 14% inferior respecto a las tarifas que no tienen discriminación.

Por sectores de la actividad económica, el 86,9% de los abonados pertenecen al sector residencial, con el 35,5% de la energía total consumida en la provincia. Le siguen sectores como la hostelería, comercio y servicios, industria, administración y servicios públicos, agricultura, ganadería y pesca, minería, construcción y obras públicas y energía y combustibles.

En cuanto a las distribuidoras de energía eléctrica, en la provincia de Almería existen 12 distribuidoras.